



Quarta feira.

SELLO OTAVIO, QVAREM  
MAYO, AÑO DE MIL  
CIENTO CINCUENTA Y OCHO.

y ceda la q<sup>ta</sup> hoy tiene a V. S. con la cancel, por de  
otro modo no encontrarij pueda haben compensacion  
deconora; sin embargo V. S. acordara con la costumbra  
de madures lo mas conbeniente. Cartag. veinte y  
ocho de Noviembre de mil ochocientos diez y ocho =  
Francisco Xavier Aycaudo = Indio Martin = Entendiendo  
el suerto informe por este Ayuntamiento Alameda:  
se contesto al Excmo. S. Subd. de Nentuy, que en la  
Ciudad no hay facultades para enagenar, trocar,  
ni permitir ninguna propiedad, pero que el Sr.  
Comisionado podria Revenir con su proposicion al du-  
prensio Consejo, y este decaimara lo q<sup>ta</sup> concepte conben-  
iente.

Abre q<sup>ta</sup> se remitian  
abundancia de la  
de Nentuy lo testimo-  
nio de Nentuy al  
Sr. Com.  
de Nentuy  
de Nentuy  
de Nentuy  
de Nentuy  
de Nentuy  
de Nentuy  
de Nentuy  
de Nentuy  
de Nentuy

Vine un oficio del Excmo. S. Gobernador  
Político y Militar de esta Plaza en fecha veinte y siete  
de Noviembre ultimo en q<sup>ta</sup> inserta quanto le dice  
el Excmo. S. D. Juan Antonio de Torres Secretario  
de Estado y del Despacho de guerra y Justicia, con  
prezto a que se remitan los testimonios de Nentuy  
de la Posicion de esta Subdelegacion, y de las fincas  
adjudicadas a los Indios, ya sea de que le diga lo q<sup>ta</sup>  
haga en el particular a la mayor brevedad. Y  
entendiendo por este Ayuntamiento Alameda: se comu-  
nicó al Regidor D. Nicolas Lauberto para q<sup>ta</sup> con  
presencia de antecedente informe para contestar  
a S. E.

Todo lo qual acordó este Ayuntamiento.

